



Resolución Directoral

Miraflores, 16 de Abril de 2021

VISTO:

Los expedientes N° 21-003637-001 y 21-004185-001, que contiene el Memorando N° 055-2021-DG-HEJCU de fecha 19 de marzo 2021 y el Memorando N° 082-2021-DG-HEJCU de fecha 05 de abril 2021 de la Dirección General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2021-DG-HEJCU-OP, de fecha 15 de enero de 2021, se encargó entre otros al CPC. Felipe Eugenio Terreros Ortiz como Jefe de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2021-DG-HEJCU-OP, de fecha 02 de febrero de 2021, se encargó a la CPC. Martha Ynes Sosa Chara con eficacia anticipada al 14 de enero de 2021, como Jefe de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del Titular;

Que, con Informe N° 022-2021-OEA-HEJCU de fecha 18 de marzo 2021, la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, informa sobre la situación de conducción en la Oficina de Economía debido a la ausencia del señor CPC. Felipe Eugenio Terreros Ortiz, quien por estado de encontrarse delicado de salud no está asistiendo a laborar desde el 14 de enero 2021 y que siendo la Oficina de Economía un órgano de línea de apoyo a la Oficina Ejecutiva de Administración y por ende a la entidad resulta imprescindible contar con la presencia física de una persona de manera permanente y habiendo tomado conocimiento de que el estado de salud del mencionado servidor demorara todavía algún periodo más; es por ello que propone la encargatura del puesto de Jefe de la Oficina de Economía a la CPC. Martha Ynes Sosa Chara y dar por concluido a la encargatura del señor CPC. Felipe Eugenio Terreros Ortiz;

Que, asimismo con Memorando N° 055-2021-DG-HEJCU de fecha 19 de marzo 2021 y Memorando N° 082-2021-DG-HEJCU de fecha 05 de abril 2021, la Dirección General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, solicita disponer las acciones que correspondan a fin de dar término al encargo del puesto de Jefe de la Oficina de Economía del citado profesional señalado en el considerando precedente y propone encargar en su reemplazo a la CPC. Martha Ynes Sosa Chara al cargo del puesto de Jefe de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, por lo expuesto y de acuerdo al documento del visto, resulta procedente la encargatura del puesto de Jefe de Oficina (CAP-P N° 0033), Nivel F3 a la servidora civil CPC. Martha Ynes Sosa Chara de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, por ende, dar por concluida el encargo del puesto de Jefe de Oficina al servidor civil CPC. Felipe Eugenio Terreros Ortiz de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, mediante acto resolutivo;



Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, la Resolución Ministerial N° 1040-2019/MINSA y la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA/DVMPAS y la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar término a partir de la fecha de la presente resolución al encargo del puesto de Jefe de Oficina (CAP-P N° 0033), Nivel F3 al servidor civil CPC Felipe Eugenio Terreros Ortiz de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, otorgada a través de la Resolución Directoral N° 004-2021-DG-HEJCU-OP, dándole las gracias por los servicios prestados en la función encomendada.

Artículo 2°.- Dar término a la Resolución Directoral N° 013-2021-DG-HEJCU-OP de fecha 02 de febrero de 2021, por las razones expuesta en los considerando de la presente resolución.

Artículo 3°.- Encargar a partir de la fecha de la presente resolución, a la servidora civil CPC. Martha Ynes Sosa Chara, al cargo del puesto de Jefe de Oficina (CAP-P N° 0033), Nivel F3 de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Artículo 4°.- Disponer la difusión de la presente resolución en el portal web del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa
[Signature]
Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA
Director General (e)
CMP 9633 RNE 2547



LPE/JTA/LCD/RVFR/mach.
c.c. Direc. General HEJCU
() Of. Ejec. Adminis. Ejec. HEJCU
() Of. Economía
() Of Comunicaciones
() EFTPPR
() EFTNDTH
() EFTCRGBP
() Interesados
() Archivo